

RESOLUCION N° 452/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE CONMUTADOR DE VIDEO Y OTROS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL, CONVOCADA POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 17 de noviembre de 2025

VISTO:

El llamado a concurso para "ADQUISICION DE CONMUTADOR DE VIDEO Y OTROS", a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 475.357;

El Acta de Apertura de Sobres de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio y evaluación de la oferta presentada en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 23/2.025 para "ADQUISICION DE CONMUTADOR DE VIDEO Y OTROS", y sobre la base de lo expuesto en el informe de evaluación correspondiente, se recomienda realizar la adjudicación conforme al Art. 55° de la Ley N° 7.021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, que establece que "...Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."; resultando por tanto conveniente adjudicar el referido llamado a la empresa SDA PARAGUAY S.A., con RUC N° 80017709-6, considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la adjudicación propuesta en el Informe de Evaluación de Ofertas se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y a lo señalado en el Decreto Reglamentario N° 2.264/24.

Por tanto;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE

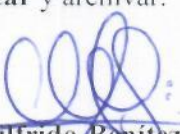
Art.1º) **Adjudicar** el llamado a concurso para "ADQUISICION DE CONMUTADOR DE VIDEO Y OTROS" a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, mediante contrato a la empresa:

- SDA PARAGUAY S.A., con RUC N° 80017709-6; por un monto total de Gs. 19.760.000 (Guaraníes Diecinueve millones setecientos sesenta mil) libre de todo gasto para la Convocante.

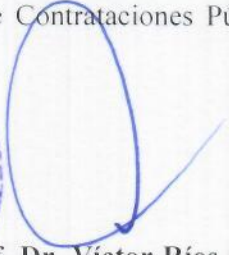
Art.2º) **Imputar** los pagos correspondientes, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 79/2.025.

Art.3º) **Encomendar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art.4º) **Comunicar** y archivar.


Abg. Wilfrido Benítez Medina
Secretario General UNP




Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Rector UNP